



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.
 Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Sábado, 11 de noviembre de 1995

Núm. 258

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas.
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.
 Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
 La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social

Resultando ausentes en los domicilios que en su día nos facilitaron, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), se procede a notificar las correspondientes bajas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, indicando que contra esta resolución pueden interponer reclamación previa ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Administrativo Laboral (BOE 11-04-95).

Apellidos y nombre	NIA	DNI	Fecha efectos baja	Domicilio
Reguera Reguera, Amado	24/720807/66	10073485	01-06-95	Ozuela
Gomes Oliveira, Manuela	24/747110/82	530112-P	01-08-95	Villablino
Vega García, Julio	24/744946/52	50836712	01-07-95	Cacabelos
López Farelo, Magín	24/735466/78	10027704	01-06-95	Cacabelos
Rossi Caballo, Miguel	24/744607/04	12692513	01-09-95	Narayola
Rguez. Prada, Luis	24/706447/62	9974661	01-01-95	Carracedelo
Corrales Betolaza, Inmaculada	24/744699/96	10057062	01-06-95	Bembibre
Glez. Prada, Begoña	24/742894/37	10061320	01-04-95	Bembibre
Castro López, Isaac	24/734008/75	10056141	01-07-95	Ponferrada
Alvarez Ambrinos, María Mar	24/742725/62	10042253	01-07-95	Ponferrada
Glez. Rguez., Beatriz	24/742983/29	10077391	01-07-95	Ponferrada
Salvi García, Rubén	24/408294/87	9990513	01-07-95	Ponferrada
López Voces, José	24/725943/61	10026363	01-08-95	Ponferrada
Ovalle Valbuena, Jerónimo	24/734151/24	10070736	01-06-95	Ponferrada
Glez. Carujo, Miguel Angel	24/744019/95	10072599	01-07-95	Ponferrada
Charro Maceda, Juan Carlos	24/742674/11	10075179	01-06-95	Ponferrada

Apellidos y nombre	NIA	DNI	Fecha efectos baja	Domicilio
Piñán Puertas, María Mar	24/716888/27	9725553	01-06-95	Ponferrada
Alvarez Peña, Carmen	24/744652/49	10040061	01-06-95	Ponferrada
Lombartero García, Amparo	24/742592/26	77592580	01-05-95	Ponferrada
Friel Naoise	24/744502/93	1883980G	01-06-95	Ponferrada
Pérez Parazuelo, Tomasa	24/730136/83	7815874	01-03-95	Ponferrada
Fdez. de Arriba, Luis Fernando	24/709701/18	10040042	01-01-95	Ponferrada
Núñez López, José	24/742067/83	10043890	01-08-95	Ponferrada
Pacios Vidal, Josefa	24/729489/18	10025361	01-08-95	Ponferrada
Salvi García, Eladio	24/714835/11	10041365	01-07-95	Ponferrada

Ponferrada, 13 de octubre de 1995.-El Director de la Administración, Fernando García Paniagua.

9797 5.400 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Corrección de error del edicto relativo a la empresa "Bervicon, S.L.", acta de infracción número 3161/94.

Advertido error en el texto del edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 221, página 4, de fecha 26 de septiembre de 1995 se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: "Que, al Acta de Infracción número 3164/4/94.....", debe decir: "Que, al Acta de Infracción número 3161/94".

9592 1.200 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4, del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes Actas de Infracción.

– Núm. 85T/95 Prestac. desempleo a la empresa Duvita Soriano García, con domicilio en calle Moisés de León, número 45-4.º D, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 30.3.1 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de extinción del derecho al subsidio por desempleo, con devolución de las cantidades indebidamente percibidas.

– Núm. 1857/95, Seguridad Social a la empresa Isabe, S.L., con domicilio en Polígono Industrial Bierzo de Toral de los Vados (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

– Núm. 1922/95 Seguridad Social la empresa Rufino González García, con domicilio en calle Araduey, número 11, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

– Núm. 1949/95 Seguridad social a la empresa Leonesa de Obras, S.A., con domicilio en calle Daoiz y Velarde, número 68 de Trobajo del Camino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

– Núm. 1961/95 Extranjeros, a la Traba. C. Propia: El Kabir Nassib, con domicilio en calle La Vega, número 2, de Armunia (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 35.2 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de quinientas diez mil pesetas (510.000 pesetas).

– Núm. 1994/95 Seguridad Social a la empresa Roca y Carbón, S.L., con domicilio en avenida General Sanjurjo, número 19-4.º E, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

– Núm. 2022/95 Seguridad Social a la empresa Francisco J. Ordóñez Guerra, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

– Núm. 2023/95 Seguridad Social a la empresa Siwggolf, S.L., con domicilio en calle San Carlos Borromeo, número 2-bajo, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

– Núm. 2061/95 Seguridad Social a la empresa Mina Los Campos, S.L., con domicilio en calle San Bartolo s/n, de Noceda del Bierzo (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

– Núm. 2062/95 Seguridad Social a la empresa Contratas del Norte, C.B., con domicilio en calle San Antonio número 3-1.º, de

Astorga (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de ochenta mil pesetas (80.000 pesetas).

– Núm. 2070/95 Seguridad Social a la empresa Teléfonos, Líneas y Centrales, S.A., con domicilio en calle Burgo Nuevo, número 2, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 13.4 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de diez mil pesetas (10.000 pesetas).

– Núm. 2107/95 Seguridad Social a la empresa Caja Territorial de Madrid, S.A., con domicilio en calle Alférez Provisional, número 2, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

– Núm. 2126/95 Seguridad Social a la empresa Harinera Leonesa, S.A., con domicilio en calle Fernando G. Regueral, número 12, de Armunia (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

– Núm. 2130/95 Seguridad Social a la empresa Ribes Expres Transporte Urgente, S.A., con domicilio en carretera Zamora, km. 8,500 de Onzonilla (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

– Núm. 2131/95 Seguridad Social a la empresa Limpiezas Técnicas del Noroeste, S.L., con domicilio en calle Cardenal Cisneros, número 16, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

– Núm. 2132/95 Seguridad Social a la empresa Pulimentos La Suiza, S.L., con domicilio en Cardenal Cisneros, número 16, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

– Núm. 2137/95 Seguridad Social a la empresa José Franco Iglesias, con domicilio en Villastrigo del Páramo (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de ciento dos mil pesetas (102.000 pesetas).

– Núm. 2140/95 Seguridad Social a la empresa Decolux, S.L., con domicilio en avenida Madrid, número 24, de Puente Castro (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

– Núm. 2172/95 Seguridad Social a la empresa Feycasa, S.L., con domicilio en Paseo Condesa de Sagasta, número 30, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

– Núm. 2179/95 Seguridad Social a la empresa Eugenio Rodríguez Presa, con domicilio en carretera Madrid, de Valdelafuente (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), propo-

niéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Núm. 2186/95 Seguridad Social a la empresa Batano, S.A., con domicilio en carretera León-Astorga, km. 5, de Trobajo del Camino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de descargos en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.b) de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15-4-88) sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social y al artículo 15 del Decreto 1860/75 de 10 julio BOE 12-8-1975).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, al efecto de que le sea notificado el texto íntegro del Acta.

Para que sirva de notificación en forma, a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 10 de octubre de 1995.—Fernando José Galindo Meño.

9844

19.680 ptas.

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACION PUBLICA

N/R: E-A/24/03209 O-78-95

Asunto: Desdoblamiento de calzada con cruce de varios arroyos.

Peticionario: Junta de Castilla y León.

CIF número: S2411001J.

Domicilio: Avenida Peregrinos, s/n, 24071—León.

Nombre del río o corriente: A.º Velasco, A.º Valdeflor y pequeños arroyos procedentes de la Sierra de Gistrodo.

Punto de emplazamiento: LE-463—San Román de Bembibre a Toreno.

Término municipal y provincia: Bembibre y Toreno (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

La obra de desdoblamiento de la calzada de San Román de Bembibre a Toreno afecta al arroyo Velasco, al arroyo Valdeflor y a pequeños arroyos procedentes de la Sierra de Gistrodo, para lo cual se proyectan tres obras de fábrica para permitir el desagüe transversal de los arroyos procedentes de la Sierra de Gistrodo y que discurren perpendiculares a la carretera en dirección Este-Oeste. Una de ellas situada en el P.K. 1,332 es prolongación de la ya existente, mientras que las del arroyo Velasco y arroyo Valdeflor se han resuelto mediante marcos de nueva ejecución.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en los Ayuntamientos de Bembibre y Toreno, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado del Pantano de Bárcena, Apdo. Oficial 24400—Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 13 de octubre de 1995.—El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

9798

4.320 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

PONFERRADA

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1995, aprobó las bases para la convocatoria de concesión de subvenciones en materia de Acción Social:

Bases de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones en materia de Acción Social.

La Ley 18/88, de 28 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales establece el sistema de Acción Social de Castilla y León, fijándose como objetivos promover la solidaridad, el desarrollo libre y pleno de la persona, la igualdad de los individuos en la sociedad, la prevención y eliminación de las causas que conducen a la marginación y facilitar medios para la integración y desarrollo comunitario, así como el bienestar social de los ciudadanos y grupos sociales.

El Ayuntamiento de Ponferrada, a través del área de Acción Social y dentro del marco de la normativa vigente, convoca subvenciones en materia de Acción Social con cargo a la aplicación económica 313.480 de los presupuestos para el año 1995, por valor de 3.000.000 de pesetas, para los programas o sectores que se indican dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro de acuerdo con las siguientes normas:

A) Podrán optar a estas subvenciones las Entidades Privadas sin ánimo de lucro inscritas en el Registro Municipal o que tengan solicitada la inscripción en el mismo antes de la publicación de esta convocatoria y que desarrollen su labor dentro de los campos específicos de Servicios Sociales tales como: Transeúntes, Tercera Edad, Minusválidos, Promoción de la Mujer, Infancia y Familia, Minorías Etnicas, etc., y sus actividades se dirijan a hacer realidad los objetivos del Sistema de Acción Social de la Comunidad.

B) Las subvenciones podrán solicitarse para:

a) Promoción y sostenimiento de actividades.

b) Gastos de mantenimiento de los Centros y Servicios.

Quedan expresamente excluidos de esta convocatoria:

a) Las obras en Centros y Servicios.

b) Los viajes de ocio.

c) Las comidas, incluso, las incluidas dentro de una actividad.

Las cantidades concedidas al amparo de esta convocatoria deberán ser intervenidas en el presente ejercicio.

C) Las entidades interesadas presentarán la correspondiente solicitud en el Registro General del Ayuntamiento, dentro de los 20 días naturales siguientes al de la publicación de estas bases en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y se dirigirán al señor Alcalde—Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

En caso de no recaer resolución expresa de las solicitudes planteadas en el plazo máximo de resolución previsto en la legislación vigente, se entenderán desestimadas.

Cada entidad presentará una solicitud.

A la solicitud que se formule, se acompañará la siguiente documentación:

Con carácter general:

—Fotocopia de la tarjeta de Identificación Fiscal correspondiente a la Entidad solicitante.

Con carácter específico:

—Para promoción y sostenimiento de actividades. Descripción de la actividad para la que se solicita la subvención indicando número de participantes, fechas y lugar de ejecución y presupuesto detallado de la misma.

—Para gastos de mantenimiento de centros y servicios. Presupuesto aproximado previsto, desglosado por partidas.

En la solicitud se deberá hacer constar si se perciben o se han solicitado otras subvenciones para la misma finalidad.

Las subvenciones concedidas al amparo de esta convocatoria serán compatibles con cualquier otra de similar naturaleza, siempre que no sobrepasen, aisladamente o con otras concedidas por entidades públicas o privadas, el 100% del coste de la actividad o mantenimiento. No obstante la subvención del Ayuntamiento no superará el 50% del presupuesto presentado.

D) En la concesión de estas subvenciones, el órgano competente del Ayuntamiento tendrá en cuenta:

Actividades: Características de la actividad o programa y su proyección social en el entorno.

—El número de beneficiarios.

—La continuidad de las programaciones.

—La aportación de la propia entidad al desarrollo del programa.

E) Para percibir las subvenciones concedidas de acuerdo con las presentes normas, es necesario presentar directamente en el Ayuntamiento la documentación siguiente:

1.—Memoria detallada de la actividad-realizada.

2.—Facturas por un importe mínimo del doble de la subvención concedida. Dichas facturas deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Estar fechadas durante el año en que se haya concedido la subvención.

b) Contener el NIF del proveedor, nombre y apellidos o nombre comercial y dirección.

c) Contener la identificación de la entidad a la que se ha prestado el Servicio o efectuado el suministro.

d) Contener el sello de pagado, requisito que podrá ser sustituido por la presentación de los correspondientes recibos con las mismas características que las facturas.

e) Contener el sello de la casa suministradora y la firma.

Esta convocatoria queda condicionada a la aprobación definitiva del presupuesto de 1995, actualmente en exposición pública el 31 de octubre de 1995.—Ponferrada, 25 de octubre de 1995.—El Alcalde Acctal. (ilegible).

10255

11.880 ptas.

QUINTANA DEL CASTILLO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1995, el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Oscar-F. González Vega, denominado "Pavimentación de calles en el municipio de Quintana del Castillo.—Calle El Peronal", cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 5.800.000 pesetas; el mismo queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados, durante las horas de oficina, y se presenten las reclamaciones oportunas contra su contenido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintana del Castillo, 30 de octubre de 1995.—El Alcalde, Emilio-F. Cabeza Martínez.

* * *

Habiéndose acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1995, solicitar de la entidad Caja España aval bancario para garantizar la aportación municipal para las obras incluidas en el Plan de Remanentes de la Zona de A.E. de Maragatería-Cepeda 1995, queda expuesto al público el correspondiente expediente, por plazo de quince días, a

contar a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 49 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Condiciones de dicho aval:

—Entidad avalista: Caja España.

—Finalidad del aval: Afianzamiento de la cantidad que el Ayuntamiento ha de aportar a dicho Plan.

—Importe del aval: 2.050.000 pesetas.

—Garantías: La parte no comprometida de la recaudación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y Participación en los Tributos del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintana del Castillo, 30 de octubre de 1995.—El Alcalde, Emilio-F. Cabeza Martínez.

10341

1.170 ptas.

CONGOSTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 1995, aprobó con carácter provisional la modificación de la Ordenanza Fiscal número 13, Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y la nueva redacción del texto de la misma.

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo referido y no habiéndose presentado reclamación alguna, el mismo se eleva a definitivo de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Asimismo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.4 de la L.R.H.L., se publica, según anexo, el texto íntegro de dicha Ordenanza.

Contra dicho acuerdo definitivo y contra la Ordenanza reguladora, podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la forma y plazos que establece la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE CONGOSTO

Artículo 1

De conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable en este municipio queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente:

Artículo 2

1.—El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana, queda fijado en el 0,3 por 100.

2.—El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica, queda fijado en el 0,6 por 100.

Disposición final primera

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1996, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Disposición final segunda

A efectos de cumplimentar la exigencia del apartado c), número 1 del artículo 16 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se incorporará a la Ordenanza diligencia suscrita por el Secretario

del Ayuntamiento acreditativa de las fechas de aprobación provisional y definitiva.”

Congosto, 30 de octubre de 1995.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

10377

1.380 ptas.

VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente número 1/95, sobre modificación de créditos, por el que se conceden suplementos de créditos, en el Presupuesto del ejercicio de 1995, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Villamontán de la Valduerna, 3 de noviembre de 1995.—El Alcalde, Jerónimo Alonso García.

10371

480 ptas.

* * *

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA EL AÑO 1995 DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA (LEON)

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 2 de noviembre de 1995, aprobó la Oferta de Empleo Público de personal al servicio de este Ayuntamiento para el ejercicio 1995, en el que figura la plaza siguiente:

Personal Laboral:

Denominación del puesto: Operario de Servicios Múltiples.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente.

Número de vacantes: Una.

Villamontán de la Valduerna, 2 de noviembre de 1995.—El Alcalde, Jerónimo Alonso García.

10372

390 ptas.

ALGADEFE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A don Santiago González Martínez, para ejercicio de actividad ganadera en nave destinada a aprisco de ganado ovino-almacén, sala de ordeño y lechería, con emplazamiento en finca rústica de este municipio.

Algadefe a 13 de octubre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

10368

1.440 ptas.

SANTA MARÍA DE LA ISLA

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente de contribuciones especiales para las obras de "Pavimentación de calles en el municipio -8.ª fase- (conclusión de la calle Recodo en Santibáñez de la Isla)", incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1995, se hace constar que por resolución de la Alcaldía de fecha 30 de octubre de 1995, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 24 de agosto de 1995,

cuyo extracto fue publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 216 de fecha 20 de septiembre de 1995.

Contra dicha aprobación definitiva podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa María de la Isla, 30 de octubre de 1995.—El Alcalde, Secundino López de la Rosa.

10369

630 ptas.

SAN ADRIAN DEL VALLE

Aprobado por el Pleno de la Corporación el Presupuesto General para 1995, se expone al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

El acuerdo de aprobación quedará automáticamente elevado a definitivo, en el caso de no producirse reclamaciones.

San Adrián del Valle, 23 de octubre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

10370

270 ptas.

SANTA MARIA DEL PARAMO

a) Doña Ana Lucía Cachón Alvarez, ha solicitado licencia municipal para la actividad de salón de peluquería, que será emplazada en la calle Cirilo Santos, 13 bajo, de esta localidad.

b) Doña María del Carmen Valle Franco, ha solicitado licencia municipal para la actividad de herboristería, que será emplazada en calle Cirilo Santos, 50 bajo, de esta localidad.

c) Don Maximino Lobato Carbajo, en representación de Comercial Lobato, C.B., que será emplazada en la avenida del Esla 19, de esta localidad.

d) Don José Fernando del Pozo Llamera, ha solicitado licencia municipal para la actividad de "Taller de lavado y engrase", que será emplazado en la avenida de Asturias, 9 bajo, de esta localidad.

e) Don Juan Felicísimo González García, ha solicitado licencia municipal para la actividad de ampliación de pub musical, que será emplazada en la calle Cirilo Santos, 50 bajo, de esta localidad.

f) Don Luis Gregorio Carbajo Andrés, ha solicitado licencia municipal para la actividad de comercio al por menor de fitosanitarios y semillas, que será emplazado en la calle San Isidro Labrador, 10 bajo, de esta localidad.

g) Don José Manuel Fernando Alonso Cabada, ha solicitado licencia municipal para la actividad de taller de reparación mecánica de vehículos, que será emplazada en la calle Cantapelayo, 11 bajo, de esta localidad.

h) Doña María Isabel Francisco Alvarez, en representación de Fitosanitarios Gaspar, S.L., ha solicitado licencia municipal para la actividad de comercio al por mayor de productos agrarios, que será emplazada en la avenida del Reino de León, 28 bajo, de esta localidad.

i) Don Eduardo Miguélez Francisco, ha solicitado licencia municipal para la actividad de comercio menor de ferretería, menaje y similares, que será emplazada en la calle Benito León, 11 bajo, de esta localidad.

j) Don Domingo Santos Seijas, ha solicitado licencia municipal para la actividad de oficina administrativa y de seguros, que será emplazada en la Plaza del Cristo, 12, de esta localidad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se someten a información pública los expedientes a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlos y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública de los expedientes es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estarán a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santa María del Páramo, 5 de octubre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

10373 6.240 ptas.

TRABADELO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 2/95, dentro del vigente Presupuesto General, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Trabadelo, 21 de agosto de 1995.—El Presidente (ilegible).
10375 330 ptas.

VALDEFRESNO

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión de fecha 19 de octubre de 1995, la Ordenanza reguladora del servicio de abastecimiento de agua.

La misma se expone al público por espacio de un mes a efectos de examen y reclamaciones que serán presentadas en el Ayuntamiento.

Valdefresno, 30 de octubre de 1995.—El Alcalde (ilegible).
10376 240 ptas.

SAN JUSTO DE LA VEGA

Por AIPTESA, se ha solicitado licencia municipal para la actividad de "Construcción de nave de almacenamiento de materias primas y productos terminados", en San Justo de la Vega.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente legislación sobre Actividades Clasificadas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, por escrito, las reclamaciones pertinentes en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

San Justo de la Vega, 2 de noviembre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

10378 1.680 ptas.

* * *

Por Distribuciones "La Preferida" C.B., se ha solicitado licencia municipal para la obra de construcción de una nave almacén para recepción y distribución de bebida.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Legislación sobre Actividades Clasificadas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, por escrito, las reclamaciones pertinentes

en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

San Justo de la Vega, 2 de noviembre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

10379 1.680 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión del día 26 del presente mes, ha tomado el acuerdo de aprobar inicialmente el expediente 2/95, de modificaciones de crédito en el Presupuesto General del ejercicio de 1995, mediante utilización del sobrante líquido de Tesorería y de transferencias de créditos de unas partidas a otras, y que son las siguientes:

A) AUMENTOS EN GASTOS		
Partida	Denominación	Pesetas
5-13001	Otras retribuciones personal laboral	160.006
3-16305	Seguros Sociales personal laboral	500.000
6-34901	Comisiones y gastos bancarios	300.000
9-46801	A Entidades Locales Menores	5.425.000
6-91300	Amortización a Caja España	4.290.227
	Suman los Aumentos	10.675.233

B) DEDUCCIONES EN GASTOS		
Partida	Denominación	Pesetas
	Con cargo al remanente líquido de tesorería	570.377
5-60001	Inversiones en terrenos	10.104.856
	Suman las deducciones	10.675.233

El expediente y acuerdo de referencia, se exponen al público por plazo de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones, significando que, de no formularse el expediente indicado, quedará definitivamente aprobado.

Contra la modificación de créditos definitivamente aprobados, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, según determina la Ley Jurisdiccional.

Valverde de la Virgen, 31 de octubre de 1995.—El Alcalde, Ismael Alonso Pablos.

10380 900 ptas.

BEMBIBRE

ANUNCIO DE NOTIFICACION COLECTIVA DE PADRONES Y COBRANZA

La Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1995, aprobó los siguientes padrones o listados de contribuyentes:

OCUPACION VIA PUBLICA, ORDENANZA PP-01

	Pesetas
—Mes de febrero de 1995	21.420
—Mes de marzo de 1995	12.905
—Mes de abril de 1995	23.350
—Mes de mayo de 1995	24.275
—Mes de junio de 1995	14.355
—Mes de julio de 1995	16.120
—Mes de agosto de 1995	30.330

OCUPACION VIA PUBLICA, VUELO, ORDENANZA PP-06:

	Pesetas
—Mes de febrero de 1995	3.000
—Mes de marzo de 1995	3.000

	<i>Pesetas</i>
-Mes de abril de 1995	2.000
-Mes de mayo de 1995	2.000
-Mes de junio de 1995	3.000
-Mes de julio de 1995	1.000
-Mes de agosto de 1995	1.000

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas reguladoras de tales ingresos, y quedan de manifiesto al público en las oficinas de Recaudación de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bembibre. Contra estas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

1) Contra las liquidaciones de tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales):

A) Recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y se podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo.

B) Recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de un año a partir del día siguiente al de la recepción de la referida certificación o de la finalización del plazo de su expedición, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente, comunicándolo previamente al Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992.

C) Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

2) Contra liquidaciones de precios públicos, que ponen fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la citada Ley, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierto el cobro en período voluntario hasta el día 4 de diciembre de 1995.

Los recibos no domiciliados deberán ser satisfechos en las oficinas de Intervención de la Casa Consistorial.

Transcurrido el período voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio con el recargo del 20%, intereses de demora y costas que resulten.

Bembibre, 31 de octubre de 1995.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

10381 2.280 ptas.

HOSPITAL DE ORBIGO

Aprobado inicialmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, las Normas Subsidiarias del Planeamiento, comprensivas de todo el municipio, se exponen al público, por periodo de un mes, en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan

presentar las alegaciones que estimen oportunas. El mencionado plazo, se iniciará al día siguiente hábil de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Boletín Oficial de Castilla y León* y los periódicos de circulación provincial.

Hospital de Orbigo, 26 de octubre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Aprobado por esta Corporación, el proyecto suscrito por don Fernando Fernández Briera, Ingeniero de C. C. y Puertos, denominado "Nueva red de abastecimiento de agua, en Hospital y Puente de Orbigo", por importe de 112.671.783 pesetas, se encuentra expuesto al público, por periodo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que, durante dicho plazo, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Hospital de Orbigo, 10 de noviembre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Aprobado por esta Corporación el proyecto de "Nueva red de distribución de agua en Hospital de Orbigo, 3.ª fase", suscrito por el Ingeniero de C. C. y Puertos don Luis Fernando Fernández Briera, por importe de 4.222.785 pesetas, obra incluida en el Plan Provincial, se expone al público, por espacio de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que, durante dicho plazo, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Hospital de Orbigo, 3 de noviembre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Aprobado por esta Corporación, el proyecto redactado por el Ingeniero Industrial, don Francisco J. Sandoval Macarro, para la obra de "Ampliación y mejora del alumbrado público en el municipio", obra incluida en el Fondo de Cooperación Local, se expone al público por espacio de quince días, al objeto de que, durante el mencionado plazo, puedan presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Hospital de Orbigo, 3 de noviembre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

* * *

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 1995, acordó concertar una operación de crédito con Caja España, para financiar en parte diversas obras, según constan en el expediente, todas ellas incluidas en los distintos Planes de Cooperación Municipal con las siguientes características:

—Interés: Mibor anual más 0,50.

—Plazo: 10 años.

—Amortizaciones: Trimestrales.

—Cantidad: 25.000.000 de pesetas.

—Garantías: Cap. I e ingresos de camping y piscina.

Se abre un periodo de información pública de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales podrá examinarse el expediente, en Secretaría del Ayuntamiento, para formular las reclamaciones pertinentes.

De no producirse reclamaciones, se entenderá aprobado de forma definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Hospital de Orbigo, 18 de octubre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

10536 3.780 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Antonio Anaya Gómez, Presidente en funciones de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.634 de 1995, por el Procurador señor Velasco Nieto, en nombre y representación de Sociedad Mercantil, S.L., contra desestimación, por silencio administrativo, de petición al Ayuntamiento de La Pola de Gordón por la recurrente en fecha 29 de marzo de 1994, reclamando pago del importe del suministro de carbón en la suma de 7.928.933 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 14 de julio de 1995.-Antonio Anaya Gómez.

7563 2.880 ptas.

Don Antonio Anaya Gómez, Presidente en funciones de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.544 de 1995, a instancia de María del Carmen Gutiérrez Bandera, en su propio nombre, contra el Decreto de la Alcaldía de León, de 29 de abril de 1995, desestimando escrito presentado por la recurrente el 15 de abril de 1994, sobre plazo de presentación de solicitudes en concurso convocado por el Ayuntamiento para provisión de dos puestos de Jefe de Negociado vacantes en la RPT considerando ampliado el plazo de presentación de solicitudes también a la Jefe de Negociado de Establecimientos.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 4 de julio de 1995.-Antonio Anaya Gómez.

7605 3.120 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.657 de 1995, por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de Eleuterio González García, contra denegación por silencio administrativo de la solicitud de fecha 23 de diciembre de 1994, en la que se pedía la ejecución de una entrada a la finca de con-

centración del recurrente por parte del Servicio de Concentración Parcelaria, Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de León de la Junta de Castilla y León.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 16 de septiembre de 1995.-Ezequías Rivera Temprano.

8983 3.120 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.826 de 1995, por el Procurador señor Stampa Braun, en nombre y representación de Unión Eléctrica Fenosa, S.A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León, en resolución de 16 de mayo de 1995 que desestima el recurso interpuesto por la recurrente contra la sanción impuesta en expte. 30069/93, acta infracción 1.703/93.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 16 de septiembre de 1995.-Ezequías Rivera Temprano.

8984 2.880 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.825 de 1995, por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de Unión Eléctrica Fenosa, S.A., contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 24 de mayo de 1995, por la que se desestima el recurso interpuesto contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León, de fecha 1 de julio de 1994, por la que se impuso una sanción a la recurrente de 500.000 pesetas en el expediente número 24337/94, acta de infracción número 1156/94, por exceso de horas extraordinarias.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 13 de septiembre de 1995.-Ezequías Rivera Temprano.

8985 3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.110 de 1995, por el Procurador señor Velasco, en nombre y representación del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de León, contra resolución de la Dirección General de Industrias Agrarias y Desarrollo Rural, dependiente de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, de 1 de junio de 1995, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por don Cesáreo González García, en representación del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de León, contra el acto dictado en fecha 6 de febrero de 1995, por el Jefe del Servicio de Industrial y Comercialización Agrarias y confirmar íntegramente éste.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 22 de septiembre de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

9139 3.360 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.866 de 1995, por el Procurador señor Alonso Delgado, contra resolución de fecha 15 de mayo de 1995, del Ayuntamiento de León, en expediente 174/95, que declara denegar la licencia de obras en el cuarto trastero en la planta novena, finca 42, del edificio c/ Suero Quiñones, 10-12 de León.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 25 de septiembre de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

9343 2.760 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.160 de 1995, por el Procurador señor Moreno Gil, en nombre y representación de doña Antonia Iglesias Martínez, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de 1 de junio de 1995, en expte. 950034 incoado a instancia del Ayuntamiento de Ponferrada, sobre fijación del justiprecio para indemnizar la extinción de los derechos arrendaticios de doña Haydée Rodríguez Canedo mantiene sobre un local de negocio destinado a carnicería en la planta baja del edificio propiedad de dicha demandante, señalado con el número 2 de la calle General Gómez Núñez de Ponferrada.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 25 de septiembre de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

9349 3.360 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.897 de 1995, por la Procuradora doña María del Carmen Martínez Bragado, en nombre y representación de don Secundino Rodríguez Vuelta, contra el acuerdo adoptado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de fecha 5 de junio de 1995, dictado en el expediente remitido por la Diputación Provincial de León, sobre expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por las obras del C.V. de Fabero a Berlanga, tercera fase y mediante el cual se establece valoración.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 14 de septiembre de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

9355 3.120 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.055 de 1995, por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de don Fernando Mariano Miguel Hernández, contra resolución de la Dirección General de Tráfico de 3 de abril de 1995, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Tráfico de 24 de octubre de 1994, recaída en el expediente 47/020083600/0 de los tramitados por la Jefatura de Tráfico de Valladolid, que desestimó el recurso de alzada y confirmó la multa de 100.000 pesetas y la suspensión del permiso de conducir por tres meses.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 28 de septiembre de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

9414 3.240 ptas.



Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.132 de 1995, por el Procurador señor Stampa Braun, en nombre y representación de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petroleos, S.A., contra resolución de la Dirección General de Trabajo (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social) de 21 de julio de 1995, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicha demandante, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León, de 11 de octubre de 1994, en expediente 32022/24, acta de infracción número 1.778/94, cuantía 250.100 pesetas, por infracción del artículo 41 del Estatuto de los Trabajadores, por modificación sustancial de las condiciones de trabajo.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 27 de septiembre de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

9415 3.480 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.998 de 1995, a instancia de don José Manuel García García, representado por el Procurador señor Stampa Braun, contra el acuerdo del Director Provincial en León del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 1 de septiembre de 1994, y contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo anterior, expediente 472/94, dimanante de acta de infracción 1401/94, infracción Ley 8/88, falta muy grave al hallarse prestando servicios en la empresa del demandante un trabajador sin haber sido dado de alta en la Seguridad Social y teniendo la condición de perceptor del subsidio de desempleo.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 18 de septiembre de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

9416 3.360 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.167 de 1995, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de doña Leonor Yugueros Fernández, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, número 950007, de fecha 26 de junio de 1995, sobre fijación de

justiprecio de expropiación por obras de pavimentación en calles de Garfín de Rueda.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 3 de octubre de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

9526 2.880 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.109 de 1995, por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de doña Emiliana García Calzada, contra resolución de 8 de mayo de 1995, del Director Provincial de León de la Tesorería General de la Seguridad Social, que desestima el recurso ordinario en su día interpuesto contra el Acta de Liquidación de Cuotas del Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores Autónomos número 29/95, emitida por la Inspección de Trabajo de León, por los periodos comprendidos entre el 1 de septiembre de 1993, hasta el 31 de diciembre de 1993 y desde el 1 de enero de 1994, hasta el 31 de mayo de 1994.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 2 de septiembre de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

9588 3.360 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.228 de 1995, a instancia de Ayuntamiento de Villamanán (León), representado por el Procurador señor Velasco Nieto, contra la relación de 18 de mayo de 1995, del Ayuntamiento de La Robla por la que se resuelve negativamente la solicitud del Ayuntamiento de Villamanán de proceder a distribuir las cuotas municipales del IAC, que satisface la entidad Unión Eléctrica Fenosa, por la central termoelectrónica de La Robla.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 6 de octubre de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

9685 3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.817 de 1995, por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de don Vicente Fernández Otero, contra resolución de 26 de mayo de 1995, del Director General de Industria, Energía y Minas, por la que se estima recurso de reposición interpuesto por "Canteras del Noroeste, S.A.", contra resolución de 14 de junio de 1993, que desestimó recurso de alzada, contra dictada el 4 de noviembre de 1992, en León, que acordó autorizar las instalaciones de la "Planta de machaqueo, trituración, clasificación y lavado de arenas", sita en el Monte Ucedo, a favor del recurrente y contra resolución de 26 de mayo de 1995, que estima recurso de reposición interpuesto por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Otero de Villadecanes, contra resolución de 14 de junio de 1993, que desestimó el recurso de alzada contra la dictada el 4 de noviembre de 1992, por el Delegado de la Junta de Castilla y León.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 13 de septiembre de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

9686 3.960 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.990 de 1995, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de doña Ana María Manrique León, contra resolución del Gobierno Civil de León, de 9 de mayo de 1995 (Registro General de Salida 43/93, de 10 de mayo de 1995), disponiendo revocar la tarjeta familiar de residente comunitario.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 7 de octubre de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

9720 2.760 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.278 de 1995, a instancia de doña María Concepción Cela Pombo, representada por el Procurador señor Velasco Nieto, contra resolución de 5 de junio de 1995, de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Cacabelos (León), en la que se declara no haber lugar a las solicitudes de requerimiento de don José Vidal Voces, para que ajus-

tara las obras que está realizando a la licencia concedido, ni ordenar la suspensión de la obra ni a iniciar la recuperación de oficio de la parte de vía pública presuntamente usurpada por el constructor en la calle Las Angustias de Cacabelos.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 10 de octubre de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

9763 3.240 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.353 de 1995, por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Palacios del Sil, adoptado en sesión celebrada el 27 de julio de 1995, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 8 de mayo de 1995, por el que se aprobó el proyecto "C.V. Palacios del Sil a Salientes segunda fase".

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 17 de octubre de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

9898 3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.105 de 1995, por el Procurador don Constancio Burgos Hervas, en nombre y representación de don Luis Miguel Martínez Martínez, contra resolución de 14 de junio de 1995, del Director General del Servicio Militar que desestima el recurso ordinario interpuesto contra la resolución del Centro de Reclutamiento de León, que le clasificó útil y apto para el Servicio Militar.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 2 de octubre de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

9899 2.880 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.391 de 1995, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de Confecciones Industriales Durtexsil, S.A.L., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 31 de julio de 1995, (RFA. 33.529/94), desestimatoria del recurso interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de León, de 20 de octubre de 1994, denegatoria de la solicitud de ayudas para el fomento de empleo de trabajadores minusválidos.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 17 de octubre de 1995.-Ezequías Rivera Temprano.

9938 3.120 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.095 de 1995, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de don Antonio Arias González, contra resolución de fecha 1 de junio de 1995, dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, en expediente 950035, en la que se declara que la indemnización que corresponde al recurrente como arrendatario del local sito en la calle General Gómez Núñez, 2 bajo de Ponferrada, asciende a la cantidad de 3.177.182 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 16 de octubre de 1995.-Ezequías Rivera Temprano.

9939 3.120 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.331 de 1995, por el Procurador don Felipe Alonso Delgado, en nombre y representación de doña Josefa Moral Novoa, contra resolución del Ayuntamiento de Corullón, de 31 de julio de 1995, desestimatoria de la petición formulada en relación con el expediente expropiatorio (parcela 229, polígono 39, paraje Carballo o Fonfría).

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta

Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 16 de octubre de 1995.-Ezequías Rivera Temprano.

9983 2.880 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.173 de 1995, por la Procuradora doña Rosario Alonso Zamorano, en nombre y representación de Amador Pérez Bermúdez, contra resolución de la Dirección General de Empleo de 12 de julio de 1995 (expte. 3949/95), desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León, de 24 de enero de 1995, sobre sanción por connivencia con el empresario para obtención indebida de prestaciones por desempleo.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 10 de octubre de 1995.-Ezequías Rivera Temprano.

9984 3.000 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Cédula de emplazamiento

Conforme tiene dispuesto S.S.^a en autos de juicio de cognición número 445/95, seguidos a instancia del Procurador señor Del Fueyo Alvarez, en representación de don Leovigildo García García, sobre reclamación de cantidad contra, entre otros, don César Martí Santos, con último domicilio conocido en León, calle Sahagún, n.º 5, y actual paradero desconocido, por medio de la presente se emplaza al referido demandado para que dentro de los nueve días hábiles siguientes comparezca en autos, bien por sí o mediante Procurador habilitado, con el apercibimiento que, de no ser así, se declarará su rebeldía procesal siguiendo el curso de los autos sin más citación ni audiencia que las establecidas en la Ley, teniéndole por decaído en su derecho a contestar la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a través de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido la presente en León a 6 de octubre de 1995.-Sigue firma ilegible.

9793 2.040 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 360 de 1995 y de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente.

Sentencia: En la ciudad de León a 11 de octubre de 1995. Vistos por el Ilmo. señor don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Bilbao-Vizcaya, representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez y dirigido por el Letrado señor Rayón Martín, contra Copy Informática, Vicente García y esposa, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 4.559.260 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Copy Informática, S.L., Vicente García y esposa, y con su producto pago total al ejecutante Banco Bilbao-Vizcaya de las 3.459.260 pesetas reclamadas, intereses pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, extiendo el presente que firmo en la ciudad de León a 11 de octubre de 1995.—El Secretario, Martiniano de Atilano Barreñada.

9900

3.240 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Don Agustín-Pedro Lobejón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición 780/91, de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia n.º 462

En León a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

El Ilmo. señor don Agustín Lobejón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León, ha visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos con el n.º 780/91, a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez y dirigida por el Letrado señor Cadórniga Martínez, contra don Miguel Angel Gutiérrez García, declarado rebelde, en reclamación de cantidad.

III.—Fallo:

Estimando totalmente la demanda formulada por la representación de Caja España de Inversiones, debo condenar y condeno a don Miguel Angel Gutiérrez García a pagar a la actora la suma reclamada de 114.366 pesetas, más los intereses legales correspondientes, que se especifican en el anterior fundamento tercero, con imposición de costas a dicho demandado.

Dada la rebeldía de éste, notifíquesele esta resolución en la forma prevenida en los artículos 281 a 283 de la Ley Procesal Civil, salvo que la parte actora solicite, en virtud del artículo 769, que se efectúe personalmente.

Contra la presente, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación, admisible en ambos efectos, por escrito con firma de Abogado y en la forma que establece el artículo 733 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para ante la Audiencia Provincial, dentro del plazo de cinco días a contar desde el siguiente al acto de comunicación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Notifíquese.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extiendo la presente que firmo en León a 11 de octubre de 1995.—E/ Agustín-Pedro Lobejón Martínez.—La Secretaria (ilegible).

9787

4.800 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Cédulas de emplazamiento

Estando así acordado en los autos de juicio de cognición número 301-A/95, seguidos a instancia de doña María Luz Merino Martínez, representada por el Procurador don Ildefonso del Fuego Alvarez, contra don Emilio Tomás Garanto Casamayor, vecino que fue de La Virgen del Camino, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, y por medio de la presente, se le emplaza, a fin de que en el plazo de seis días pueda comparecer ante este Juzgado a personarse, teniendo otros tres días para contestar a la demanda, y de no hacerlo le parará los perjuicios a que haya lugar.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al demandado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo la presente en León a 11 de octubre de 1995.—La Secretaria (ilegible).

9836

1.920 ptas.

* * *

En virtud de lo acordado por la señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número siete de León, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio cognición número 246/94, promovido a instancia de "Pastor Servicios Financieros, Entidad de Financiación, S.A. (Grupo Banco Pastor), representada por la Procuradora señora Fernández Rodilla, contra doña Elena Martín Martín, con último domicilio en calle Padre Risco, n.º 23-8.º derecha, León, actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se emplaza al demandado anteriormente expresado, a fin de que en el improrrogable término de nueve días, se persone en los autos y conteste a la demanda si a su derecho lo estimare conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber que deberá comparecer asistido de Letrado y que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en esta Secretaría, y en caso de comparecer, se le concederán tres días para contestar. Dándose traslado igualmente de la demanda al esposo de la demandada, a los efectos de lo prevenido en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario en relación con el artículo 1.373 del Código Civil, en el supuesto de que estuviera casada la misma.

Dado en León a 13 de octubre de 1995.—La Secretaria, María Eugenia González Vallina.

9855

3.120 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Cédula de requerimiento

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León.

Doy fe: Que en los autos de Ejecutoria número 63/95, dimanante del juicio de faltas número 69/95, seguido por lesiones en agresión contra Félix Reguera Rozas, en el día de la fecha ha recaído la siguiente resolución:

El Secretario don Máximo Pérez Modino formula la siguiente propuesta de providencia.

Habiendo sido declarada firme la sentencia dictada en el presente procedimiento, procédase a su ejecución y, en su vista, y encontrándose en ignorado paradero el condenado Félix Reguera Rozas, requiérasele para el abono de la indemnización de trece mil ciento dieciséis pesetas (13.116 pesetas) al Insalud, más los intereses legales de dicha cantidad, previstos en el artículo 921 de

la Ley de Enjuiciamiento Civil, a través del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Líbranse oficios a la Gerencia Territorial del Registro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, y al Ayuntamiento de esta ciudad, a fin de acreditar la solvencia o insolvencia del mencionado condenado.

León a diez de octubre de mil novecientos noventa y cinco.—Conforme: El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y para que sirva de requerimiento en forma legal al condenado Félix Reguera Rozas, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en León a 10 de octubre de 1995.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

9817

3.360 ptas.

* * *

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de los de León, por medio del presente.

Hace saber: Que en este Juzgado y en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 301 de 1995, a instancias de José de Ezpeleta, S.A., representada por el Procurador don Ildefonso del Fueyo Alvarez, contra otro y Lofer Boñar, S.L., en reclamación de 1.200.000 pesetas de principal, más 600.000 pesetas que se calculan para intereses, gastos y costas, por resolución de fecha 11-10-95, se acordó proceder al embargo de los bienes del demandado Lofer Boñar, S.L., sin hacer previamente requerimiento de pago por ignorarse su paradero, embargo que se efectúa sobre los siguientes bienes:

1.—Cantidades que la ejecutada tenga pendientes de percibir de la Agencia Estatal Tributaria, en concepto de devolución por IVA, librándose para ello el oportuno oficio al referido organismo, reteniendo y poniendo a disposición del Juzgado al que nos dirigimos, las cantidades que pudieran existir.

2.—Rústica, terreno regadío sobre el que se levanta una nave ganadera, en término y Ayuntamiento de Boñar, parcela 153, polígono 8, al sitio de Praderones y cuyas demás circunstancias se señalan en la hoja adjunta (finca núm. 8.436 N), cuya nota registral se acompaña.

3.—Dos construcciones de madera prefabricada y amobles, compuestas de dos bungalows, cada una, de las siguientes características: superficie bajo cubierta, 23,25 metros cuadrados; compuestos de baño completo, salón-dormitorio y porche; exterior en pino Norte y cubierta de teja canadiense; interior en friso de pino (en techos), rechapado de pino (paredes) y tarima de pino norte (suelos).

Se encuentran situadas en la Estación de San Isidro (Ayuntamiento de Puebla de Lillo), frente al hotel Pico Agujas, sobre una finca propiedad de la Diputación de León, con una cabida de 3.009 hectáreas y 40 áreas, que linda: Al Este, con la Rapahona y parte de la Peña el Viento. Al Sur, con el puerto de La Magdalena; al Oeste, con Entresierras, término de Asturias; y al Norte, con la Escosura, también de Asturias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna al tomo 325, libro 23, folio 127 vuelto, finca 20, inscripción 12.^a.

Embargados los bienes mencionados, por medio del presente se requiere de pago al demandado de las expresadas cantidades y se le cita de remate, concediéndole el término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y seguir el juicio su curso, sin hacerle otras notificaciones que las que señala la Ley.

Y para que así conste y su publicación en los sitios de costumbre, expido el presente edicto en León a 11 de octubre de 1995.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

9837

6.000 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

Notificación

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 21/92, que se siguen en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a 24 de julio de 1995. Vistos por mí, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado titular del Juzgado de Primera Instancia número nueve de León, los presentes autos civiles de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado de mi cargo con el número 21 de 1992, en virtud de demanda formulada por Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, representada por el Procurador de los Tribunales, señor Muñoz Sánchez, y asistida por el Letrado señor Rayón Martín, contra don Emilio Ordóñez Bernardo, doña María Dolores Taboada Blanco y don Emilio Ordóñez Blanco, sustituido éste último por sustitución procesal por sus herederos. Y dados los

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes de los demandados don Emilio Ordóñez Bernardo, doña María Dolores Taboada Blanco y herederos de don Emilio Ordóñez Blanco, hasta hacer trance y remate en los mismos y cumplido pago a la actora de la cantidad de seiscientos cincuenta y una mil quinientas cincuenta y cuatro pesetas (651.554 pesetas) por principal e intereses devengados hasta el día 12 de noviembre de 1991, más intereses posteriores del préstamo con arreglo a la póliza, más las costas que expresamente se imponen a los demandados. Quedando afectados al pago de las expresadas responsabilidades los bienes de toda clase de que fueren titulares el fallecido don Emilio Ordóñez Blanco y su cónyuge doña Angeles Bernardo García, contra los cuales se dirigirá la ejecución subsidiariamente, en caso de no resultar suficientes los privativos del primero; y ello sin perjuicio de la facultad de disolución del consorcio conyugal que el artículo 1.373 del Código Civil confiere al cónyuge no deudor.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados y a los herederos del fallecido don Emilio Ordóñez Blanco, expido el presente en León a 11 de octubre de 1995.—La Secretaria Judicial, María Jesús Díaz González.

9788

4.800 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Andrés Rodríguez Cuñado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición 635/94 y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y cinco. Vistos por don Antonio de Castro Cid, Ilmo. Magistrado-Juez de apoyo del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido judicial, los autos de cognición número 531/93, seguidos a instancia de Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, S.A., con domicilio social en Madrid, representada por la Procuradora M.^a Pilar González Rodríguez y defendida por el Letrado señor Palacios Bustamante, contra doña M.^a del Carmen Merodo Alba, mayor de edad, vecina de Cacabelos, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad,

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora doña M.^a Pilar González Rodríguez, en nombre y representación de Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, S.A., contra doña M.^a del Carmen Merodo Alba, debo condenar y condeno a la demandada doña M.^a del Carmen Merodo Alba a abonar a la actora la cantidad de ciento treinta y seis mil trescientas treinta y cinco pesetas (136.335 pesetas), más

los intereses de demora al tipo fijado en la póliza desde la interposición judicial, con expresa imposición de costas a la demandada.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía de la demandada, además de notificarse en los estrados del Juzgado se le notificará por edictos, haciéndole saber que la misma no es firme y contra la que cabe interponer recurso de apelación ante la A.P. León, y de la que se llevará certificación a los autos originales, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Rubricado: Don Antonio de Castro Cid.

Y a fin de que sirva de notificación a la demandada rebelde, libro el presente en Ponferrada a 18 de septiembre de 1995.—M/ (ilegible).—El Secretario, Andrés Rodríguez Cuñado.

9819 4.560 ptas.

* * *

Don Andrés Rodríguez Cuñado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 17/94, y de que se hará mérito, se dictó la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

“Sentencia.—En Ponferrada a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y cinco.

Don Antonio de Castro Cid, Ilmo. Magistrado-Juez de apoyo del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido judicial ha visto y examinado los presentes autos de juicio ejecutivo número 17/94, seguidos a instancia de Perexca, S.A., con domicilio social en Casayo, representada por la Procuradora doña Isabel Macías Amigo y defendida por el Letrado don Aníbal Fernández Domínguez, contra la Entidad Combustibles de Fabero, S.A., con domicilio social en Fabero, en situación de rebeldía, y contra la Entidad Exvotrabi, S.L., con domicilio social en Ponferrada, representada por la Procuradora doña Pilar González Rodríguez y defendida por el Letrado don Antonio Torre Cortés, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que desestimando la oposición formulada por la Procuradora doña Pilar González Rodríguez, en nombre y representación de Exvotrabi, S.L., contra Perexca, S.A., debo condenar y condeno y debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados o que en lo sucesivo se embarguen a los ejecutados Combustibles de Fabero, S.A., y Exvotrabi, S.L., y con su producto hacer entero y cumplido pago al acreedor, aquí actor Perexca, S.A., de la cantidad de cinco millones setenta y dos mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas, importe del principal, más los intereses legales desde la interposición judicial, y al pago de los gastos y costas en los cuales se condena expresamente a los ejecutados, corriendo exclusivamente a cargo de Exvotrabi, S.L., las costas que tengan su causa en la oposición opuesta. Se hace saber que contra la presente sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de León. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Don Antonio de Castro Cid. Rubricado”.

Y a fin de que sirva de notificación a la demandada rebelde, Combustibles de Fabero, S.A., libro el presente en Ponferrada a 25 de septiembre de 1995.—El Secretario, Andrés Rodríguez Cuñado.

9820 5.160 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Doña María Trinidad Gloria Castellanos Láiz, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada (León).

Hago saber: Que en autos de procedimiento abreviado número 78/93, instruidos ante este Juzgado por un presunto delito

de robo con fuerza, contra María Nieves Fernández Blanco y Julio Franjo López, se dictó resolución que en lo que interesa dice así.

El señor don Luis Alberto Gómez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada.

Acuerda: Que teniendo por evacuado el trámite de acusación conferido al Ministerio Fiscal, se acuerda la apertura de juicio oral de la presente causa.

Emplácese a los acusados, dándole traslado de los escritos de acusación para que en el término de tres días comparezcan en la presente causa con Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le serán nombrados de oficio, cumpliendo este trámite, dése traslado de las actuaciones a los designados como acusados y terceros responsables, para que en el plazo común de cinco días presenten escritos de defensa.

Requíraseles para que dentro del término de una Audiencia y para que el aseguramiento de las responsabilidades civiles de la causa presten fianza en cualquiera de las clases admitidas por la Ley, por la suma de ochenta mil pesetas y, si transcurrido dicho término no lo verifican, procédase en su caso al embargo de bienes en cantidad suficiente a cubrir dichas sumas, acreditándose en su caso su insolvencia en forma legal, requiriendo en su caso a los responsables civiles subsidiarios, para que afiancen dichas responsabilidades. Tramítense las piezas correspondientes. Corresponde el conocimiento, fallo y ejecución al Juzgado de lo Penal de León.

Así por este su auto, lo acuerda, manda y firma don Luis Alberto Gómez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada, de lo que doy fe.

Lo inserto anteriormente concuerda bien y fielmente con su original a que me remito sin que en lo omitido haya nada que restrinja, modifique o limite lo transcrito y con el fin de que sirva de notificación y emplazamiento en forma a Julio Franjo López, en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido y firmo el presente en Ponferrada a 10 de octubre de 1995.—La Secretaria, María Trinidad Gloria Castellanos Láiz.

9821 5.280 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Doña Pilar Pérez Parada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada a trece de junio de mil novecientos noventa y cinco. El señor don Alejandro Familiar Martín, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad en los autos ejecutivos número 221/95, seguidos por la Procuradora doña Pilar González Rodríguez, bajo la dirección del Letrado don Juan Cordeiro Molina, y en nombre de Sociedad de Garantía Recíproca Castellano Leonesa (Sogacal), con domicilio en Burgos, avenida del Cid, 4-3.º C, contra la Mercantil Transportes Bercianos, S.L., José Luis Casado Lozano y Victoria Alba Ochoa, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra la Mercantil Transportes Bercianos, S.L., José Luis Casado Lozano y Victoria Alba Ochoa, hasta hacer pago a Sociedad de Garantía Recíproca Castellano-Leonesa (Sogacal) de seis millones trescientas veinticuatro mil quinientas veintisiete pesetas de principal, más intereses pactados, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución a los ejecutados por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a 21 de septiembre de 1995, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

9822

3.960 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Don José-Ramón Albes González, Secretario de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada (León).

Doy fe: De que en el juicio que se dirá se ha dictado el siguiente:

Auto.—Ponferrada (León) a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

El precedente escrito 246, de fecha 25 de enero de 1995, presentado por la Procuradora doña María-Jesús Tahoces Rodríguez, únase a los autos de juicio ejecutivo 434/94 y hágase de la copia el uso legal.

Hechos.—Primero.—Que en este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada (León), se tramitan los autos de juicio ejecutivo 434/94, seguidos a instancia de don Manuel Rey Ruanova, titular de "La Estación de Servicio Avenida El Ferrol", vecino de Betanzos (La Coruña), con domicilio en la calle La Magdalena, núm. 8, y DNI 32.138.250, representado por la Procuradora doña María-Jesús Tahoces Rodríguez, contra don Alfredo Centeno Alonso, con DNI 9.958.754, vecino de Ponferrada (León), con domicilio en la avenida del Castillo, núm. 182-6.º Izda., sobre reclamación de 1.976.165 pesetas de principal, más otras 800.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas.

Segundo.—La parte actora solicita la ampliación de la ejecución a una nueva letra de cambio, vencidas por importe de 382.920 pesetas, más los gastos producidos por la devolución, por importe de 12.313 pesetas. La cuantía de la presente ampliación es la suma del valor de la letra de cambio devuelta, más los gastos producidos, esto es, 395.233 pesetas; incrementando dicha cantidad la reclamación del escrito inicial de demanda, haciendo un principal total demandado de 2.371.398 pesetas.

Fundamentos jurídicos

Unico.—Concurriendo los requisitos exigidos en los artículos 1.435, 1.439, 1.440 y 1.456 de la LEC, antes de dictar sentencia de remate, venciere algún plazo, procede despachar la ampliación de la ejecución señalada, sin necesidad de retroceder y considerándose comunes a la ampliación los trámites que la hayan precedido.

Vistos los preceptos legal y demás de pertinente aplicación.

Parte dispositiva

S.S.ª acuerda ampliar la ejecución despachada contra los bienes del demandado don Alfredo Centeno Alonso, con DNI 9.958.754, vecino de Ponferrada (León), con domicilio en la avenida del Castillo, 182-6.º izda., requiriéndosele al mismo como está acordado en el auto de incoación de fecha 30 de septiembre de 1994, sirviendo el presente mandamiento en forma a la Comisión Judicial, resultando la cantidad principal reclamada de dos millones trescientas setenta y una mil trescientas noventa y ocho pesetas (2.371.398 pesetas).

Así lo acuerda, manda y firma doña María del Mar Gutiérrez Puente, Jueza de Primera Instancia número cinco de Ponferrada (León). E/. Firmado: María del Mar Gutiérrez Puente. Jueza. Rubricado. Está el sello del Juzgado. Firmado: José-Ramón Albes González. Secretario. Está el sello de Secretaría.

Y para que sirva de notificación al demandado don Alfredo Centeno Alonso, con DNI 9.958.754, vecino de Ponferrada

(León), con domicilio en la avenida del Castillo, 182-6.º izda., expido y firmo la presente en Ponferrada (León), a 28 de septiembre de 1995.—El Secretario, José-Ramón Albes González.

9823

7.440 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CANAL DE AUDANZAS

Zotes del Páramo

CONVOCATORIA

Por medio de la presente, se ruega a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes del Canal de Audanzas, a la Junta General Ordinaria de Otoño, que se celebrará en el local de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Zotes del Páramo, el domingo día 26 de noviembre de 1995, a las tres y media de la tarde en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, a fin de tratar y aprobar, si procede, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura del acta de la reunión anterior.
- 2.º Examen de la memoria de la campaña de riego 1995.
- 3.º Dar a conocer las cuentas hasta esta fecha.
- 4.º Examen y aprobación del presupuesto para el año 1996.
- 5.º Renovación de los Vocales de Zamboncinos, Zotes, Audanzas y Pozuelo del Páramo.
- 6.º Renovación del Jurado de riego.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Zotes del Páramo, 18 de octubre de 1995.—El Presidente de la Comunidad, Francisco Antón Gil.

10414

2.640 ptas.

PRESA FORERA

Llamas, Quintanilla y Carrizo

Se convoca a Junta General para el domingo día 19 del presente, a las doce horas y de no haber mayoría se haría en segunda convocatoria a la una del mismo día, el lugar en Carrizo y en el sitio de costumbre. Con el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura del acta anterior para su aprobación.
 - 2.º—Fijar el precio de la derrama del presente año.
 - 3.º—Cuántos asuntos presente el Sindicato.
 - 4.º—Ruegos y preguntas.
- Carrizo de la Ribera, 6 de noviembre de 1995.—El Presidente (ilegible).

10582

1.560 ptas.

PRESA DEL BERNESGA

Por la presente se convoca Junta General para el día 19 de noviembre de 1995, en la Casa de Cultura de Trobajo del Cerecedo, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda, con el siguiente orden del día:

- 1.º—Memoria que presenta el Sindicato.
- 2.º—Aprobación de presupuesto de ingresos y gastos así como la tarifa de riego a cobrar para 1996.
- 3.º—Ruegos y preguntas.

León, 6 de noviembre de 1995.—El Presidente, Rufino Muñiz.

10583

1.320 ptas.